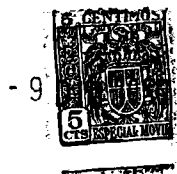


25260



MODELO
DE
UTILIDAD

para "UN TRANSBORDADOR DE JUGUETE", a favor de Don Emilio Orfila Gomila, residente en Barcelona, calle de Balmes, 242.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad que se describe se refiere a un transbordador de juguete.

5. Se caracteriza por el hecho de que el elemento de accionamiento del vehículo móvil es un alambre torcido según un enrollado helicoidal, o bien un estrecho fleje o lámina torcida sobre sí misma, según un paso helicoidal. En cualquiera de estos casos u otros, el extremo o cabo del alambre o fleje, se una por ambas cabeceras a un sistema axialmente giratorio, manual o mecánico, el cual va montado, sea sobre una torre o poste, imitando los postes metálicos, sea dispuesto en cabinas fijadas a otros lugares que pueden ser muy variadas tratándose de un juguete.

10. El elemento móvil, sea un vagón, sea una vagoneta, sea una silla de esquiador o similares, se halla encajado en el alambre mediante dos anillas planas dobladas alrededor de un eje vertical, para que adopten la inclinación que demanda

15.



el paso helicoidal del alambre o fleje.

5. Se comprende, pues, que el giro de este alambre o fleje motivado por las vueltas que se dan a los sistemas giratorios que fijan sus extremos de lugar a la traslación del objeto colgante que irá desde una estación de maniobra hasta la opuesta.

10. Cabe disponer dos estaciones gemelas y, en este caso, existirán dos alambres o flejes paralelos, siendo el movimiento de ambos de rotación en sentido inverso, provocado ya directamente, ya por la acción de un engranaje que relaciona al manubrio o mando de un sistema con respecto del otro. Este engranaje es susceptible de desembrague, para que en determinado momento funcione uno solo de los transbordadores.

15. El mando o accionamiento del juguete puede ser manual, o bien mecánico y, en este caso, puede ser realizado por un pequeño motor eléctrico, dispuesto en la cabina o en la base de la torre, según se crea más conveniente para mejorar la aplicación y el entretenimiento que ha de proporcionar el juguete.

20. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha representado un caso de realización, que se cita solamente a título de ejemplo.

25. En el dibujo:

la figura 1ª representa, en detalle, el cable formado por alambre torcido o por fleje en hélice,

30. la figura 2ª indica el techo o parte superior del elemento transbordable, mostrando las anillas de acoplamiento al mando de alambre o fleje, y

25260



la figura 3ª manifiesta, en alzado, el juguete aplicado entre dos torres de maniobra, en cada una de las cuales va dispuesta la cabina de mando.

5. Consiste el modelo en un alambre -1-, torcido con dos hilos formando hélice de paso más bien largo que corto, o también un fleje -2- helicoidalmente curvado, en cualquiera de los dos casos u otros; los extremos de estos elementos se unen a un medio giratorio -3-, accionado, sea por manubrio -4-, sea por motor eléctrico u otro.

10. Las torres -5- llevan, en su parte alta, la cabina -6- de mando, en la que se halla el medio giratorio citado, pudiendo salir de estas cabinas un solo cable de mando o dos, y, en este caso, el manubrio -4- lleva una rueda dentada -5- que engrana en otra -6-, de igual o distinto diámetro, a los fines de proporcionar al otro cable un giro en sentido contrario.

15. Con esta disposición, una de las piezas transbordadas, irá en un sentido y la otra en el opuesto. Estas piezas llevan las arandelas -7-, inclinadas según el paso de hélice, para ser grrastradas en el giro de élla.

20. Las piezas transportadas pueden ser vagonetas de carga, vagones de viajeros con muñecos o sin éellos, sillas de esquiadores, etc.

25. El modelo, dentro de su esencialidad, podrá ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las que alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, imitando los medios transbordadores que mejor convenga al fin propuesto: por quedar todo éello com-

30.



prendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprendo de las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un transbordador de juguete, caracterizado esencialmente por el hecho de que el medio de accionamiento de los objetos transbordados es un alambre de dos cabos, arrollado helicoidalmente en paso uniforme, o bien un fleje estrecho también doblado en hélice de paso uniforme, relacionándose con estos medios de mando, unas arandelas dispuestas en la parte superior de los objetos transbordados, a través de los cuales pasa el alambre o fleje, estando las citadas arandelas dotadas de inclinación según el paso de la hélice, para ser arrastradas en el giro de ésta, siendo el movimiento para el funcionamiento del sistema, el de giro sin traslación del alambre o fleje, merced a un medio giratorio, al cual va atado cada extremo, estando estos medios giratorios en una cabina de maniobra y accionados a mano o mecánicamente, o por intermedio de un pequeño motor eléctrico u otro.
10. 2ª.- Un transbordador según la anterior reivindicación, en el que, los objetos transbordados pueden ser vagones imitando de viajeros, o bien sillas de esquiador, vagonetas de carga u otros.
15. 3ª.- Un transbordador, según las precedentes reivindicaciones, en el que, el sistema de accionamiento puede es-
- 20.
- 25.

25260



5. tar constituido por más de un alambre o fleje, en disposición paralela, girando uno en un sentido y otro en el opuesto, con sus respectivos vagones o piezas colgantes, los que se moverán en direcciones contrarias, a cuyo fin el accionamiento del segundo alambre o fleje puede ser derivado del primero por engranaje u otro medio.

10. 4ª.- Un transbordador, según las precedentes reivindicaciones, en el que, los medios de giro del alambre o fleje, es cualquier cuerpo cilíndrico o similar, rodando sobre su propio eje y dispuesto en una cabina sobre postes, castilletes, cumbres de imitación o puntos elevados similares, propios para el fin para que se ha concebido este juguete.

5ª.- Un transbordador de juguete.

15. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 7 de diciembre de 1950.-

EMILIO ORFILA GOMILA.

P.a.

JAIME ISERN MIRALLER

P. P.

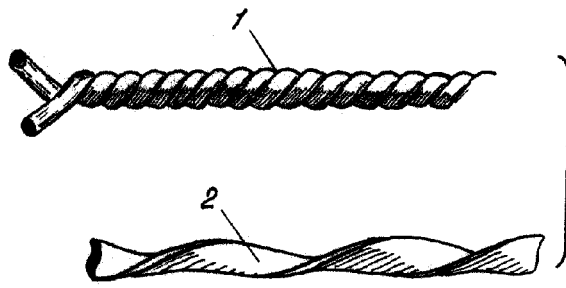


Fig. 1

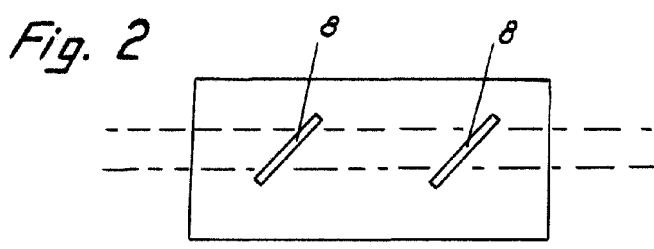


Fig. 2

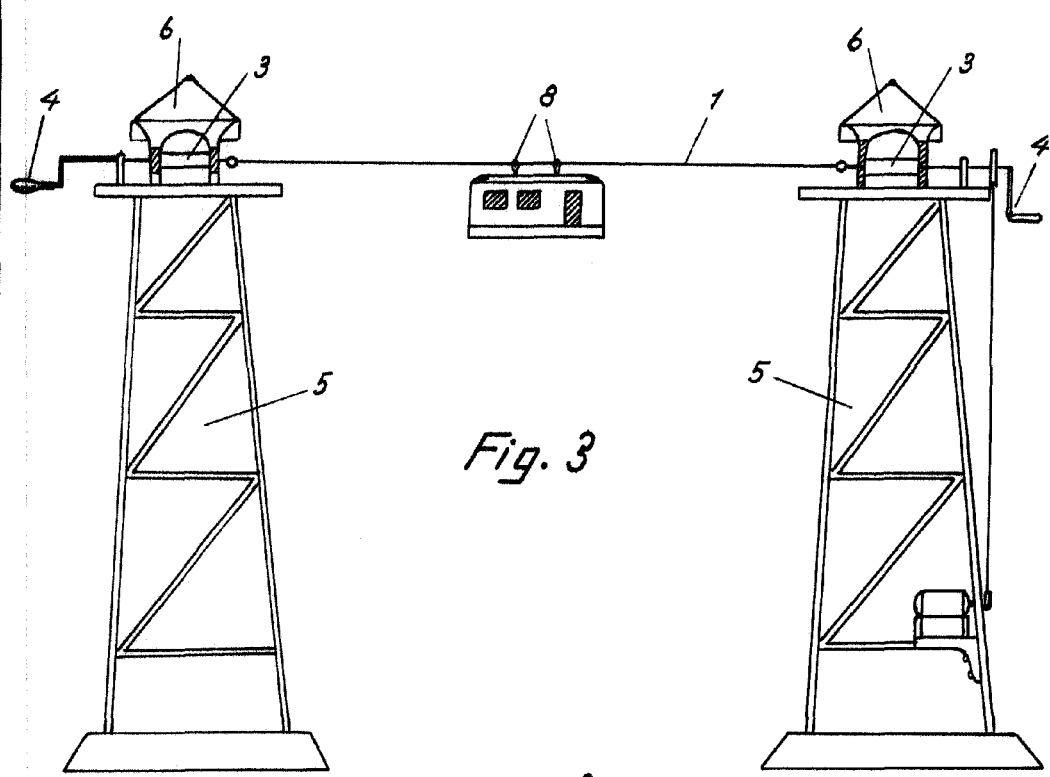


Fig. 3

Madrid, 9 Diciembre 1950

Jaime Isern

p.p.